

 REPUBLICA DE COLOMBIA Departamento del Atlántico CONCEJO MUNICIPAL DE SOLEDAD NIT. 802.001.782-5	República de Colombia Departamento del Atlántico Municipio de Soledad Concejo Municipal		Código: S.G.
			Año de Vigencia: 2026
	DESIGNACIÓN DE SUPERVISOR		Página: 1

ACTA DE DESIGNACIÓN SUPERVISOR

DE: HAROLD CERVANTES MONASTERIO – PRESIDENTE
PARA: CANDELARIA MARTINEZ RAMIREZ - DIRECTORA FINANCIERA

ASUNTO: DESIGNACIÓN DE SUPERVISOR

Me permito informarle de su designación como supervisor del clausulado **CD-CMS-2026-001** del año **dos mil veintiséis (2026)**, suscrito con el señor **JEAN CARLOS BONILLA DE LA CRUZ** identificado con la **cedula de ciudadanía No. 1.143.465.509**, en calidad de contratista, para lo cual remito copia del siguiente contrato con sus anexos:

CLAUSULADO No.	CONTRATISTA	OBJETO
CD-CMS-2026-001	JEAN CARLOS BONILLA DE LA CRUZ identificado con la cedula de ciudadanía No. 1.143.465.509	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA DESEMPEÑAR ACTIVIDADES COMO CONTADOR PÚBLICO GENERAL ESPECIALIZADO DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SOLEDAD.

En su actuación como supervisor, está en la obligación de mantener un estricto control sobre la ejecución del contrato, de conformidad con lo establecido en los artículos 51 y 56 de la ley 80 de 1993, la ley 734 de 2002 y la ley 1474 de 2011; Decreto 491 de 2020, como quiera que el supervisor responderá disciplinaria, civil, y penalmente, por sus acciones y omisiones en la actuación contractual en los términos de la Constitución y la Ley.

La referida obligación se hace efectiva a través de los informes de supervisión, los cuales deberán presentarse dentro del término que se señale en el clausulado contractual, en donde conste, por ejemplo, el cumplimiento de su objeto, suscripción de actas de iniciación, suspensión, entrega del objeto contratado, seguimiento a la ejecución, terminación y liquidación de los convenios, y relación de pagos y saldos.

De igual forma dentro de sus obligaciones principales está la vigilancia del cumplimiento del plazo de ejecución del objeto del contrato, de las obligaciones del mismo y del cronograma de actividades, si lo hubiere, así como informar al Presidente del Concejo Municipal de Soledad cualquier acontecimiento que impida el normal desarrollo del contrato, estudiar las solicitudes, sugerencias, reclamaciones y consultas del contratista, exigir la documentación e información que estime pertinente y necesaria para el cabal cumplimiento de sus obligaciones adquiridas con el sistema de seguridad social integral y parafiscales según sea el caso, aprobar las solicitudes de pago, y todas las demás obligaciones que deban cumplir las partes y/o el contratista, señaladas en el respectivo convenio.

Elaboró:	Revisó: Candelaria Martínez	Aprobó: Harold Cervantes 
Dirección: calle 13 No.19 B – 38 Plaza Principal de Soledad – Atlántico	Tel: 3922915	
E-mail: concejo@soledad-atlantico.gov.co		

REPUBLICA DE COLOMBIA Departamento del Atlántico  CONCEJO MUNICIPAL DE SOLEDAD NIT. 802.001.782-5	República de Colombia Departamento del Atlántico Municipio de Soledad Concejo Municipal	Código: S.G.
	DESIGNACIÓN DE SUPERVISOR	Año de Vigencia: 2026
		Página: 2

Una vez finalice el contrato, deberá emitir un informe final de supervisión, expedir la certificación final de cumplimiento del objeto contractual y proyectar el acta de la liquidación respectiva, adicionalmente deberá solicitar a la tesorería la certificación de pagos.

Todos los documentos antes citados deberán anexarse al contrato oportunamente para su revisión y trámite pertinente, con el fin de dar cumplimiento al procedimiento respectivo dentro de la ejecución y liquidación contractual.


HAROLD CERVANTES MONASTERIO
Presidente


CANDELARIA MARTINEZ RAMIREZ
Directora Financiera

Elaboró:	Revisó: Candelaria Martínez	Aprobó: Harold Cervantes
Dirección: calle 13 No.19 B – 38 Plaza Principal de Soledad – Atlántico		Tel: 3922915
E-mail: concejo@soledad-atlantico.gov.co		